

TERCER AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA 2018
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA

Informe sobre Pasivos Contingentes

01 de Julio al 30 de Septiembre de 2018

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, inciso D y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación al Informe Sobre Pasivos Contingentes al 30 de Septiembre de 2018, se informa que ésta Entidad cuenta con Pasivos Contingentes derivados de alguna obligación posible presente o futura, cuya existencia y/o realización sea incierta, y en consecuencia es aplicable dicho informe el cual se relacionan en anexo.

No obstante, a la situación anteriormente expuesta, se hace la pertinente aclaración que los pasivos manifestados en nuestra información financiera, en todos los casos corresponden a obligaciones reales derivadas de laudos laborales y/o juicios de amparo debidamente devengados, cuyos pagos se encuentran pendientes al 30 de Septiembre de 2018.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral III, inciso G del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, donde se establece en términos generales que:

“ los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc. “.



DELIA AVILA SUAREZ
REPRESENTANTE LEGAL



ANA MARIA CONTRERAS CRUZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA



MARISOL GARCIA RUIZ
CONTADORA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

No.	Expediente	Actor	Demandado	Demanda	Motivo Demanda	Acción Intentada	Estado actual
JUICIOS LABORALES							
1	5645/13-3F	Hortensia Sancen Reséndiz	DIF, Tijuana.	Laboral	Despido Injustificado	Reinstalación	Laudo Condenatorio en contra del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia al Pago de Prestaciones por concepto de vacaciones, prima vacacional, horas extras, aguinaldo, salarios devengados y salarios caídos, reconocimiento a la parte actora una antigüedad del primero de Diciembre del 2010, y que se considere la plaza que ocupa como de planta, en su categoría de trabajador social, además de laborar en el horario pactado al momento de la contratación de 8:00 horas a 15:00 horas, de lunes a viernes, asimismo, al cumplimiento de la seguridad social integral, por lo que para efecto de cuantificar capilar constitutivo, cuotas y aportaciones adeudadas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con fundamento al artículo 843 de la Ley Federal del Trabajo. Asimismo, Se llevó a cabo convenio celebrado en fecha del día 22 de Diciembre de 2017 ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, entre la parte Actora Hortensia Sancen Resendiz en la cual, recibe el pago de la cantidad de \$143,650.10 pesos Moneda Nacional por la concepto al pago del laudo notificado por el H. Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil y de Trabajo, con residencia en la ciudad de Tijuana, Baja California, en el cual la parte demandada (DIF TIJUANA) da cumplimiento al Laudo.
2	1605/14-3F	Eligia de la Luz López Delgado	DIF, Tijuana.	Laboral	Petición de la Base	Basificación	Se citan a las partes para llevar a cabo el deshogo de prueba testimonial ofrecida por la parte actoa a cargo del C. Consuelo Vargas Reinterias y Teresa Reyes Alemàn, la cual se señala para el día 17 de mayo de 2018 a las 12:00 horas.
3	5054/14-3F	Eligia de la Luz López Delgado	DIF, Tijuana.	Laboral	Despido Injustificado	Reinstalación* 10 de Octubre de 2017 se reinstaló al trabajo.	Se llevaba a cabo el día 10 de Octubre del 2017 reinstalación laboral de la parte actora la C. Eligia de la Luz López Delgado, asimismo se recibe Luado fechado el día 17 de Noviembre del 2017, en el cual se absuelve a DIF Tijuana el pago y cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones que le fueron reclamadas por la parte actora Eligia de la Luz Lopez Delgado en su escrito inicial de demanda y, la parte demanda presenta Inicio de Demanda de Amparo 11/2018, en contra del laudo de fecha 17 de Noviembre del 2017.
4	2604/14-3F	Cecilia Sosa Alarcón (Con Carta laboral)	DIF, Tijuana.	Laboral	Despido Injustificado	Reinstalación	Con fecha del día 18 de mayo de 2018 se da por cumplimiento el convenio celebrado por las partes, en la que DIF Tijuana, se condena a DIF Tijuana el pago por la cantidad de 25,500.00 pesos.
5	3958/15-3E	Leticia Rodríguez Sánchez	DIF, Tijuana y Otros	Laboral	Despido Injustificado	Reinstalación	Se celebra acuerdo con fecha del día 30 de abril de 2018 en la cual DIF Tijuana se obliga a pagar a la trabajadora Leticia Rodríguez Sánchez la cantidad de \$250,000.00 pesos por concepto de prestaciones proporcionales de aguinaldo del año 2015, vacaciones, prima vacacional, prima de antigüedad, salarios devengados, veinte días por año, tiempo extraordinario, días de descanso obligatorio y gratificación extraordinaria por los servicios prestados.
6	4419/16-3E	Melissa Soto Castañeda (Con Carta Laboral)	DIF, Tijuana.	Laboral	Reconocimiento de antigüedad	Reinstalación	Se celebra acuerdo con fecha del día 02 de mayo de 2018, en la cual DIF Tijuana se obliga a pagar la cantidad de \$ 25,000.00 veinticinco mil pesos por concepto de prestaciones proporcionales de aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, prima de antigüedad, salarios devengados y gratificación extraordinaria por los servicios prestados a la parte actora la C. Melissa Soto Castañeda.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

No.	Expediente	Actor	Demandado	Demanda	Motivo Demanda	Acción Intentada	Estado actual
7	4645/16-3C	María Elba Guerrero Contreras	"Mis primeras letras y otros"	Laboral	Despido Injustificado	Indemnización	Reinstalación de empleo a la C. María Elba Guerrero Contreras en las instalaciones de DIF Tijuana el día 10 de Octubre del 2017 y con fecha del día 16 de Enero del 2018 la Autoridad acuerda Audiencia de desahogo de pruebas ofrecida por la parte actora y demandada, señalando el día 23 de Febrero de 2018 bajo el siguiente horario: 09:00 horas, para que se lleve a cabo la prueba testimonial la prueba testimonial ofrecida por la parte actora y a las 09:30 la pruebas testimonial ofrecida por la parte demandada, misma que no fue llevada a cabo por no entrarse notificada.
8	3105/2017-3	Ketzalli Alejandra Cruz Sánchez	DIF Tijuana	Laboral	Pago de prestaciones	Indemnización	Se celebra acuerdo entre ambas partes el día 02 de mayo de 2018, en la cual se obliga a pagar DIF Tijuana la cantidad de \$ 30,000.00 treinta mil pesos 00/100, por concepto de prestaciones proporcionales de aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, y salarios devengados.
9	4928/2008-4B	Rosa Verónica Morales Cruz e Irene Hermosillo Pelayo	DIF, Tijuana.	Laboral	Despido Injustificado	Reinstalación	Dictado el Laudo con fecha 03 de Julio del 2015 absolviendo a DIF, Tijuana y a los codemandados Ayuntamiento de Tijuana, B. C., Aniria Sánchez Martínez del pago de todas y cada una de las prestaciones que le fueron reclamadas por la parte actora. Asimismo, se interpone Amparo Directo Laboral promovido por la C. Rosa Verónica Morales Cruz notificando a esta Paramunicipal con fecha del día 10 de Abril del 2017 copias certificadas de las constancias emitidas en el cumplimiento a la resolución ejecutoria para así manifestar lo que a los intereses de ambas partes convengan. Se recibe con fecha del día 25 de Septiembre del 2017 el acuerdo fechado el día 12 de septiembre del 2017, del estado procesal que guardan los autos del juicio de amparo directo 685/2015-I, a fin de que se determine en relación con el cumplimiento de la ejecutoria dictada en el presente juicio, en consecuencia la autoridad declara como cumplida en razón al artículo 196 y 214 de la Ley de Amparo vigente, para la cual se ordena el archivo del expediente como asunto concluido, una vez que cause estado el presente proveído.
10	6301/16-3E	Hernández Raya Noemí	DIF, Tijuana.	Laboral	Petición de la Base	Basificación, Reconocimiento de Antigüedad	Con fecha del día 13 de Diciembre del 2016 se recibe inicio de demanda laboral en la Junta por la C. Noemí Hernández Raya demandando a DIF Tijuana demandando basificación, reconocimiento de antigüedad y Reinscripción ante el Instituto Mexicano de Seguro Social y Se llevó a cabo con fecha del 08 de Diciembre del 2017 la audiencia de Ofrecimiento y Admisión de Pruebas, en la cual comparece la parte la Directora de DIF Tijuana C. Guillermina Delia Ávila Suárez, asimismo, con fecha del día 11 de Diciembre de 2017 se removió del cargo que venía desempeñando la C. Noemí Hernández Raya.
11	4808/2017-EF	Yolanda García Sierra	DIF, Tijuana	Laboral	Despido Injustificado	Reinstalación	Se celebra acuerdo con fecha del día 07 de Febrero de 2018, en el cual la parte actora la C. Yolanda García Sierra desiste de la acción en contra de DIF Tijuana, asimismo, se entrega un título de crédito a nombre del trabajador Yolanda García Sierra por la cantidad de 23,157.58 veintitres mil pesos ciento cincuenta y siete pesos 58/100 por concepto de aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, prima de antigüedad y gratificación por los servicios prestados.
12	5589/2017-3	María del Carmen Amézquita Escamilla	DIF, Tijuana.	Laboral	Despido Injustificado	Basificación, Reinstalación, Pago de Prestaciones	Se recibe acuerdo de Acta de Audiencia del día 21 de mayo de 2018, en la cual se citan a la parte actora y demandada a la audiencia de Conciliación, demanda y excepciones para el día 02 de julio de 2018 a las 10:00 horas.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

No.	Expediente	Actor	Demandado	Demanda	Motivo Demanda	Acción Intentada	Estado actual
13	5426/2013-3F	Rosa María Martínez González	DIF, Tijuana.	Laboral	Despido Injustificado	Reinstalación	Se celebró un convenio entre ambas partes ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Tijuana, Baja California, en la cual, se reinstalará a la C. Rosa María Martínez el día 22 de Enero del 2018 en DIF Tijuana, asimismo, DIF Tijuana se obliga al pago de \$ 47,627.27 cuarenta y siete mil pesos seiscientos veintisiete pesos 27/100 por concepto de prestaciones reclamadas.
14	6307/2017-3	Hernández Raya Noemí	DIF, Tijuana.	Laboral	Despido Injustificado	Reinstalación	DIF Tijuana promuebe incidente de falsedad de firma, se señala fecha de audiencia el día miércoles 03 de octubre de 2018.
15	3458/2018-3	Mónica Aguilar Frías	DIF, Tijuana.	Laboral	Despido Injustificado	Reinstalación	Con fecha del día 28 de junio de 2018 se recibe demanda laboral en contra de DIF Tijuana, en la cual la parte actora reclama la reinstalación del cargo que desempeñó en la estancia infantil Caritas Felices, se citan ambas partes para audiencia de conciliación, demandas y excepciones el día 25 de octubre de 2018.

JUICIOS DE AMPAROS

1	134/2017	Sergio Alfonso Velasco Sandoval	H. Ayuntamiento de Tijuana y otros.	Amparo Directo	En contra del laudo emitido	Basificación	Con fecha del día 13 de Febrero de 2018, se recibe oficio 1360 del Amparo Directo 194/2017, en la cual nos informa con fundamento al artículo 196 de la Ley de Amparo para que la parte quejosa y terceros interesados realicen manifestación alguna en relación a la Resolución del día 30 de Junio de 2017, en la cual resuelve lo que a su letra dice: "Único: La Justicia de la Unión AMPARA y PROTEGE a Sergio Alfonso Velasco Sandoval, contra la resolución interlocutoria de diez de febrero de dos mil diecisiete, dictada en autos del juicio laboral 204/2005-III, del índice del Tribunal de Arbitraje del Estado, por las razones y para los efectos precisados en el último considerando de esta resolución".
2	ADL 313/2017-II ADL 313/2017/III	Hortensia Sancen Reséndiz	DIF Tijuana.	Amparo Directo	En contra del laudo	Basificación	Del expediente laboral número 5645/2013-3F se presenta demanda de amparo directo promovido por DIF Tijuana en contra del laudo de fecha 17 de abril del año 2017, en el cual la última diligencia que obra en expediente es la acreditación de personalidad por conducto del Apoderado Legal de DIF Tijuana solicitado por el Tribunal Colegiado en materia civil y de trabajo del décimo quinto circuito de Tijuana, B.C.
3	09/2017*	Rosa Verónica Morales Cruz y Otros	H. Ayuntamiento de Tijuana y otros.	Amparo Directo	En contra del laudo resolutorio	Reinstalación	Se recibe con fecha del día 25 de Septiembre del 2017, el acuerdo del día 12 de septiembre del 2017, el estado procesal que guardan los autos del juicio de amparo directo 685/2015-I, a fin de que se determine en relación con el cumplimiento de la ejecutoria dictada en el presente juicio, en consecuencia la autoridad declara como cumplida en razón al artículo 196 y 214 de la Ley de Amparo vigente, para la cual se ordena el archivo del expediente como asunto concluido, una vez que cause estado el presente proveído.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018**

No.	Expediente	Actor	Demandado	Demanda	Motivo Demanda	Acción Intentada	Estado actual
4	640/2017-I	Silvia Gutiérrez Mata, José Manuel Camperos Parra y Velia Valdez Martínez	H. Ayuntamiento de Tijuana y DIF Tijuana	Amparo Directo	En contra del laudo resolutorio	Despido Injustificado	Se recibe resolución del Poder Judicial de la Federación del Juzgado Primero de Distrito en materia de amparo y juicios federales en el estado de Baja California. En la cual resuelve lo que a su letra nos dice: ..."3.- RESOLUCIÓN ÚNICA: La Justicia de la Unión ampara y protege a Silvia Gutiérrez Mata, José Manuel Camperos Parra y Velia Martínez, en contra del acto reclamado a la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje, con sede en esta ciudad, para los efectos siguientes: La Junta responsable emita el laudo relativo en el juicio laboral 585/2011 de su índice, respetando los plazos y términos establecidos para ello por los artículos 885, 886, 887, 888, 889 de la Ley Federal del Trabajo"...
5	11*/2018	Eligia de la Luz López Delgado	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	Amparo Directo	En contra del laudo resolutorio	Pago de Prestaciones	Con fecha del día 26 de Enero del 2018, se recibe laudo con fecha del día 26 de Enero de 2018, laudo, en el cual se absuelve a DIF Tijuana el pago y cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones que le fueron reclamadas por la parte actora en su escrito inicial de demanda.
6	578/2018	Noemí Hernández Raya	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	Amparo Indirecto	En contra de Junta Local de Conciliación y Arbitraje	Reinstalación	Se recibe el día 02 de mayo de 2018, inicio de Demanda de Amparo Indirecto por la parte quejosa la C. Melissa Soto Castañeda en contra de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje de Tijuana, Baja California, asimismo, se señala a DIF Tijuana como Tercero Interesado, en la cual señala en un término de ocho días para manifestar lo que su interés convenga.
7	470/2018	Melisa Soto Castañeda	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	Amparo Indirecto	En contra de Junta Local de Conciliación y Arbitraje	Reinstalación	Se recibe el día 04 de abril de 2018, inicio de Demanda de Amparo Indirecto por la parte quejosa la C. Melisa Soto Castañeda en contra de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje de Tijuana, Baja California, asimismo, se señala a DIF Tijuana como Tercero Interesado, en la cual se difiere la audiencia constitucional señalada a las 10:00 horas del 21 de mayo de 2018. Asimismo, con fecha del día 21 de Junio de 2018, se resuelve decretar el sobreseimiento de la demanda, toda a su vez que es improcedente la demanda por parte de la quejosa.
8	1758/2017-D	Cecilia Sosa Alarcón	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	Amparo Indirecto	En contra de Junta Local de Conciliación y Arbitraje	Reinstalación	Se recibe con fecha del día 07 de Diciembre de 2017, demanda en contra de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en la cual por medio del oficio 20250 de fecha 13 de abril de 2018, y recibido en esta oficina el día 02 de mayo de 2017, se da vista a las partes para que manifiesten lo que a su derecho convenga.

JUICIOS PENALES

No.	Número de Expediente (NUC)	Nombre del Denunciante	Responsable	Fecha de Denuncia	Delito que se persigue	Estancia que se relaciona	Estado actual
1	0204-2018-36755	C. Miriam Concepción Vallecillo Carillo	Quien Resulte Responsable	13/08/2018	Robo	CDC Flores Magón	Se recibe denuncia y/o querrela interpuesta ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California por la C. Miriam Concepción Vallecillos Carrillo en su carácter de administradora del Centro de Desarrollo Comunitario denominado Flores Magón ubicado en Ley Federal de la Reforma Agraria sin número, Colonia Flores Magón en esta ciudad de Tijuana, Baja California, en la cual se manifiesta que el día 12 de agosto de 2018, se percató que no se encontraba instalado el medidor de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, B. C.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

No.	Expediente	Actor	Demandado	Demanda	Motivo Demanda	Acción Intentada	Estado actual
2	0204-2018-29179	C. Angélica Ponce Padilla	Quien Resulte Responsable	26/06/2018	Daño en propiedad ajena	CDC Obrera I	Se recibe denuncia y/o querrela el día 26 de julio del 2018, interpuesta ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California por la C. Angélica Ponce Padilla, en su carácter de administradora del Centro de Desarrollo Comunitario denominado Obrera I ubicado en Calle Legislación 213, Colonia Obrera I Sección en esta ciudad de Tijuana, Baja California, en la cual se manifiesta que el día 26 de junio de 2018, se percató que habían quebrado la puerta de cristal que se encuentra en la entrada principal y la chapa de la misma.
3	0204-2018-37022	C. Miriam Concepción Vallecillo Carillo	Quien Resulte Responsable	14/08/2018	Robo a lugar cerrado	CDC Flores Magón	Se recibe denuncia y/o querrela interpuesta ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California, por la C. Miriam Concepción Vallecillos Carrillo en su carácter de administradora del Centro de Desarrollo Comunitario denominado Flores Magón ubicado en Ley Federal de la Reforma Agraria sin número, Colonia Flores Magón en esta ciudad de Tijuana, Baja California, en la cual se manifiesta que el día 14 de agosto de 2018, se percató que habían ingresado a robar en los baños del dicho inmueble, en el cual ya no se encontraba instalada la tubería de drenaje.
4	0204-2018-35738	C. Angélica Aceves Méndez	Quien Resulte Responsable	06/08/2018	Robo a lugar cerrado	Guardería Chispas de Amor	Se recibe denuncia y/o querrela interpuesta ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California, por la C. Angélica Aceves Méndez en su carácter de administradora de la Guardería Chispas de Amor ubicado en Calle Chichimecas Número 9046, Colonia Mariano Matamoros Centro en esta ciudad de Tijuana, Baja California, en la cual se manifiesta que el día 06 de agosto de 2018, se percató que se encontraba forzada la puerta de fierro de la entrada principal y también la de madera y que al revisar se dieron cuenta de que se habían llevado todo el mandado y diecisiete garrafones de agua .
5	0204-2018-35206	C. Angélica Aceves Méndez	Quien Resulte Responsable	02/08/2018	Robo a lugar cerrado	Guardería Chispas de Amor	Se recibe denuncia y/o querrela interpuesta ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California, por la C. Angélica Aceves Méndez en su carácter de administradora de la Guardería Chispas de Amor ubicado en Calle Chichimecas Número 9046, Colonia Mariano Matamoros Centro en esta ciudad de Tijuana, Baja California, en la cual se manifiesta que el día 30 de julio de 2018, se percató que habían quitado la reja de protección de la ventana, en otro salón forzado con daños en la chapa de la puerta de fierro, en otro salón hicieron un agujero en la pared, y robaron la mayoría de despensas de la catorcena y diversos artículos de limpieza y de higiene personal.
6	0204-2018-43662	Lic. José Refugio Moreno López	Quien Resulte Responsable	26/09/2018	Robo a lugar cerrado	Oficinas generales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tijuana, Baja California.	Se interpone denuncia y/o querrela ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California, por el Lic. José Refugio Moreno López en su carácter de apoderado legal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tijuana, Baja California, ubicado en Boulevard Insurgentes, número 1760-8, Fraccionamiento Los Álamos, en esta ciudad de Tijuana, Baja California, en la cual se manifiesta que el día 25 de septiembre de 2018, se reporta el delito de robo a lugar cerrado de los daños a la unidad vehicular con número de inventario 12-112, dos carretillas de lámina color rojas con número de inventario RI-00386 y RI-0087, y un horno de microondas de lámina, color negro, marca Acros con número de inventario RI-00394.